



Estimados Padres y Apoderados:

Los saludo cordialmente al inicio del año escolar 2022, esperando que junto a sus familias se encuentren muy bien y que hayan disfrutado de unas felices vacaciones.

A través de este documento comparto con ustedes información importante relacionadas con el retorno de los estudiantes a nuestro colegio.

ASISTENCIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el MINEDUC se define que, durante el año 2022, las actividades lectivas y no lectivas en todos los niveles de la educación escolar, deben realizarse en **modalidad presencial obligatoria**. Por lo tanto, las actividades escolares se desarrollarán exclusivamente en esta modalidad.

De existir en un curso de nuestro establecimiento, **en un periodo de 14 días, 3 casos positivos Covid-19**, este curso permanecerá en **cuarentena por 7 día**, por lo que se retomarán las clases virtuales, exclusivamente en estos casos. Si esto ocurriera, el colegio enviará información oportunamente

PROTOCOLOS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO:

El MINEDUC ha dado a conocer la actualización de protocolos COVID para la implementación de las actividades escolares presenciales. Al respecto es importante señalar que estos nuevos protocolos **eliminan las restricciones de aforo al interior de las salas de clases**.

Considerando el actual escenario sanitario y, en resguardo de la salud e integridad de nuestros estudiantes, funcionarios y miembros de la comunidad escolar, el colegio mantendrá las principales medidas de seguridad implementadas los años 2020 y 2021, que son:

- control de temperatura al ingreso
- uso obligatorio de mascarilla
- lavado frecuente de manos
- ventilación (VENTANAS ABIERTAS DE LAS SALAS) y sanitización de espacios

En el contexto de las medidas de prevención de contagios, les solicitamos no enviar a sus hijos al colegio ante la presencia de síntomas asociados al COVID-19 y en caso de ser Covid positivo, enviar correo informado la situación a alonsoercilla@temuco.cl, inspectoria@alonsodeercilla-temuco.cl, vrios@alonsodeercilla-temuco.cl.

Como medida de seguridad y de protección para todos nuestros estudiantes y comunidad educativa en general, hemos incorporado a nuestra institución una Técnico nivel superior en enfermería, la que tendrá dentro de sus funciones la supervisión de protocolos de seguridad y atención de urgencia en accidentes escolares, además de recepcionar las **licencias médicas** justificando inasistencia de **los estudiantes** para los procesos de promoción escolar. Se solicita a los apoderados informar a la funcionaria situaciones de cuidados especiales relacionado con temas de salud, al correo vrios@alonsodeercilla-temuco.cl, o solicitar entrevista, con la funcional mismo correo.



HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

En relación al proceso de ingresos y salidas de nuestros estudiantes de los diferentes ciclos, tanto para el inicio de la jornada como para el término, paso a detallar:

Apertura de puertas de acceso de estudiantes: 7:45 horas (no habrá ingreso de estudiantes antes de dicha hora, porque los funcionarios a cargo de los accesos deben cumplir con los protocolos internos de seguridad)

Cierre de Puertas: Cierre de Accesos 8:05 (alumnos atrasados deberán ingresar por el acceso frontal ubicado por calle uno norte)

- ***Educación parvularia:*** Ingreso de estudiantes 8:00, ingreso por calle **Uno Norte** frontis del establecimiento acceso especial prebásica.
- ***Educación básica:*** 1° a 4° básico, Ingreso de estudiantes 8:00, ingreso calle **Braulio Sandoval**
- ***Educación básica segundo ciclo y educación media:*** 5° a 4° medio, Ingreso de estudiantes 8:00, ingreso por calle **Tres Norte**
- ***PIE Opción 4:*** Ingreso de estudiantes 8:00, Ingreso por acceso principal calle **Uno Norte**

Los días de lluvia se instalarán toldos en los distintos accesos porque el protocolo de seguridad establece la toma de temperatura, uso de alcohol gel.

CAMBIO DE MASCARILLAS

Desde el **lunes 14 de marzo** el cambio de mascarilla se realizará en las salas de clases al ingreso del primer recreo y estará a cargo del profesor según horario de clases. Esta medida responde a la congestión que se ha producido en el ingreso de los estudiantes.

ESPACIOS DE RECREOS:

Para seguridad de nuestros estudiantes se ha elaborado un plan de uso de espacios para los recreos.

1° y 4° básico, los espacios destinados para el recreo en tiempos de lluvia es el primer piso, resguardado el uso del espacio por los inspectores de pasillo y asistentes de sala. Para estos mismos cursos el espacio definido en tiempo sin lluvia será el patio interior abierto, resguardado por los asistentes de sala e inspectores de pasillo

5° básico a 4° medio, los espacios destinados en tiempos de lluvia es el segundo y tercer piso, resguardado por los inspectores de pasillo, en el tiempo sin lluvia los recreos **5° a 8° básico**, patio interior del colegio y **1° medio a 4° medio** patio delantero.

ATRASOS: (Artículo 43. Reglamento de Convivencia Escolar CADE 2022)

Las situaciones de atrasos en el ingreso de clases es una de las razones que perjudican las horas inicio de clases, por este motivo, todos los estudiantes que lleguen después de las 8:00 desde **2° básico a 4° medio**, deberán esperar **10 minutos** en el hall del establecimiento para poder hacer ingreso en conjunto y no interrumpir de forma reiterada la clase. Los estudiantes atrasados serán registrados por inspectoría y citaremos a los apoderados para poder abordar el tema y las acciones necesarias para solucionar el problema.



En el caso que un estudiante requiera **pase especial** para el ingreso, el apoderado titular o suplente es quien debe acercarse a **inspectoría General** y solicitar un pase permanente.

Es inspectoría General quien evalúa y pondera cada caso de solicitud en particular para autorizar el pase especial permanente.

En el caso de estudiantes que ingresen atrasados a clases después de un recreo, deberán **solicitar pase en inspectoría de pasillo**, y el docente deberá recibir al estudiante en su sala y registrando el atraso en la asistencia del estudiante.

AULA PROTEGIDA:

En virtud de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes hemos aplicado, desde el año 2019, el sistema de **“AULA PROTEGIA”** el que se refiere al resguardo del espacio educativo optimizando el tiempo, por lo tanto, que el **retiro de los estudiantes** debe realizarse en las **horas de recreo, si se requiere**, porque como colegio debemos resguardar el derecho a la educación de todos nuestros estudiantes.

En el mismo contexto de AULA PROTEGIDA, no se entregarán materiales, trabajos atrasados, colaciones, ni información a los estudiantes durante la hora de clases, de mismo modo los docentes no están autorizados para atender apoderados en este horario.

El aula protegida debe manejarse con criterio y sentido común por el docente, teniendo en cuenta el derecho a la educación de todos los estudiantes, en este sentido el aula protegida busca evitar interrupciones innecesarias y **no aplica** para estudiantes atrasados

RETIRO DE ESTUDIANTES

El retiro de los estudiantes se debe realizar en Portería, acceso principal, registrando y firmado el libro de retiro. Este debe realizarlo solo el apoderado o apoderado suplente registrado en el proceso de matrícula y presentando en portería su cedula de identidad. **(Artículo 78 Reglamento de Convivencia Escolar CADE 2022)**

En el caso de los furgones escolares ellos cuentan con una credencial especial que los faculta para hacer el retiro del estudiante al término de la jornada escolar.

Cada apoderado recibirá un **carne de Retiro del Estudiante** que contendrá: identificación del estudiante, curso y 3 apoderados registrados y autorizados por el apoderado titular para realizar esta acción. Este carne será entregado por Inspectoría General a partir de la primera semana de abril. **Dicho carne debe ser presentado en portería junto con la cedula de identidad para hacer retiro del estudiante, sin estos documentos, el estudiante no estará autorizado para abandonar el colegio.**



INGRESO DE APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO

Desde el **lunes 14 de marzo**, queda **prohibido a los apoderados hacer ingreso al establecimiento sin autorización de Dirección o Inspectoría General**, esta medida radica en la protección de nuestros estudiantes y resguardo de las medidas sanitarias necesarias.

Los casos especiales de ingreso de apoderados, como por ejemplo, estudiantes del programa de integración (opción 4) hacen ingreso por portería principal calle uno norte y cuentan con una autorización especial de ingreso hasta el hall del establecimiento, donde las docentes o asistentes del Programa de Integración Escolar podrán recibirlos.

Los Apoderados que sean citados deberán registrarse en portería y esperar en el hall de acceso que el profesional que lo entrevistará pueda concurrir a buscarlo y llevarlo al espacio donde se realizará la entrevista.

No se permitirá que apoderados o visitas transiten libremente por dependencias del establecimiento en horarios de clases o realización de talleres.

SERVICIO DE ALIMENTACION JUNAEB:

La entrega de alimentación esta funcionando de forma normal en el establecimiento. JUNAEB destinó 415 servicios de desayunos y almuerzos para los estudiantes que lo necesiten y este año **NO se recibió desde JUNAEB el listado de alumnos beneficiados**, por lo que el establecimiento, desde la nómina de **alumnos prioritarios**, ha asignado a los estudiantes que recibirán este servicio.

Los estudiantes que reciben alimentación se les entregará **una credencial** la que lo habilita para acceder al comedor y recibir el servicio.

En el caso que su hijo o hija no sea beneficiario, puede informar a inspectoría y gestionaremos la solicitud con los organismos correspondientes, en este caso JUNAEB.

Para la alimentación de los estudiantes que no cuenten con beneficio de alimentación, existe en el comedor del establecimiento microondas donde los estudiantes pueden calentar su almuerzo y el espacio asignado para que ellos puedan comer con tranquilidad y seguridad sanitaria.

Para los estudiantes que se retiran a almorzar a sus casas, los apoderados deben informar a Inspectoría General y solicitar pase especial de almuerzo. Este procedimiento tiene como objetivo resguardar la seguridad de los estudiantes. Si el apoderado no ha informado a Inspectoría General de esta solicitud, el estudiante no podrá salir del establecimiento en horario de almuerzo.

USO DE PLATAFORMA APPODERADO:

Dentro de nuestro reglamento de convivencia escolar, **artículo 62**, se establece que el mecanismo oficial de comunicación de nuestro colegio es la plataforma Appoderado.

PLATAFORMA APPODERADO: Aplicación móvil para los apoderados, entrega información en tiempo real sobre notas, comunicaciones, evaluaciones y eventos desde el establecimiento a los apoderados y familias. **Su uso es de carácter obligatorio.**



Puede revisar la siguiente página para descargar en su celular la aplicación:

https://www.youtube.com/watch?v=BqI9j4OzBs0&ab_channel=Appoderado

https://www.youtube.com/watch?v=usCdetxhnRY&t=12s&ab_channel=CanalColegiodeHumanidadesSCJ

UNIFORME ESCOLAR:

Durante el presente año, el uso del uniforme escolar será optativo. Es decir, para los alumnos existe la opción de vestir el uniforme del colegio completo, sólo algunas prendas de éste o “ropa de color”, acorde a una situación formal como la asistencia al colegio.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El Colegio Municipal Alonso de Ercilla de Temuco es una Comunidad Educativa que resguarda el ejercicio del Derecho a la Educación con énfasis en la formación de ciudadanas y ciudadanos con un alto compromiso social. Desarrolla experiencias de aprendizaje dentro y fuera del aula que promueven activamente el desarrollo de habilidades, el acceso al conocimiento y la formación en actitudes y valores.

El Manual de Convivencia Escolar no sólo regula el desarrollo de las diversas actividades y asuntos que se desprenden de la coexistencia entre todas y todos quienes conforman la Comunidad Educativa, promoviendo las buenas relaciones entre sus integrantes; también aspira a ser pertinente de todos los cuerpos legales y normativos que apunten a estas temáticas.

Este Manual ha sido fruto de un proceso participativo y vinculante, ha recogido la experiencia, conocimiento y aspiraciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través de un plan de trabajo que implicó el estudio previo de los instrumentos de gestión existentes, el diseño de un proceso participativo de consulta según lo dispuesto en la Ley N°20.845. Tras ello, la difusión a los distintos estamentos a través de jornadas y folletos.

Por tal motivo es muy importante que usted lo conozca y pueda ayudar a resguardar el cumplimiento de este. Los invitamos a descargarlo de nuestra página web <https://www.alonsodeercilla-temuco.cl/wp-content/uploads/2021/12/REGLAMENTO-CONVIVENCIA-ESCOLAR-20225024.pdf>
www.alonsodeercilla-temuco.cl

Sabemos que todo cambio tiene desafíos asociados y que requiere un periodo de adaptación para consolidarse. En este sentido, apelamos a vuestra comprensión y apoyo en todos los procesos de implementación de un retorno seguro. Con la disposición colaborativa de todos y pensando que una comunidad educativa se caracteriza por la búsqueda del bien superior y el interés común, confío en que trabajando juntos podremos lograr este desafío.

Juan Pablo Caro Bustamante

Director Colegio Alonso de Ercilla

Temuco